**ANUNCIO DE REGATA**

**Santiago de la Ribera, 14 y 15 de septiembre 2019**

La II REGATA DEL CENTENARIO DEL RCRSR para las Clases Optimist, Laser 4.7, Laser Radial y Snipe se celebrará en aguas del Mar Menor, en las inmediaciones del RCRSR, los días 14 y 15 de septiembre 2019

**1 REGLAS1.- REGLAS**

1.1 La regata se regirá por las *“reglas”* tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2017-2010

1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.

1.3 Las Reglas de la Clases participantes.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

**Regata**

**2. PUBLICIDAD3.- PUBLICIDAD**

La regata está clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad conforme a la Reglamentación 20 del Código de Publicidad de WS.

**3. CLASES PARTICIPANTES**

La I Regata del Centenario del RCRSR es una regata abierta para las clases Optimist, Laser 4.7, Laser Radial y Snipe.

**4. ELEGIBILIDAD**

4.1 Todos los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad de WS reflejados en la Reglamentación 19 de WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

**5. INSCRIPCIONES**

5.1 Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el formulario OFICIAL que podrán descargarse en: club@rcrsr.e.telefonica.net

5.2 La fecha límite para recibir inscripciones será el 12 de septiembre 2019. El Comité Organizador podrá admitir inscripciones fuera de este plazo.

**6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES**

6.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las **10,00 h del día 14 de septiembre de 2019.**

6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

* Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2019

6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

* Licencia Federativa Habilitada de Técnico 2019
* Titulación para el manejo de la embarcación.

**7. PROGRAMA**

7.1 El programa del evento es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **HORA** | **ACTO** |
| Sábado 14 de Septiembre 2019 | 10,00 hrs  a  10,30 hrs | Registro  Entrega Instrucciones de Regata |
| 11,00 hrs | Reunión Patrones, Entrenadores y/o Jefes de equipo |
| 12,00 hrs | Señal de Atención de la Primera Prueba |
| Domingo 15 de Septiembre 2019 | 12,00 hrs | Señal de Atención de la Primera Prueba |

7.2 Están programadas **6 pruebas**, de las que tendrán que completarse 1 para que el Trofeo sea válido.

7.3 El día 15de Septiembre no se dará una Señal de Salida a partir de las **16:30h**, excepto como consecuencia de una Llamada General.

**8. FORMATO DE COMPETICIÓN – PUNTUACIÓN - RECORRIDOS**

8.1 Cada Clase navegará en FLOTA.

8.2 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en el punto A4.1 del RRV en vigor. En el caso de completarse 4 o más pruebas se descartarán su peor posición.

8.3 Los Recorridos se especificarán en las IR.

**9. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIP**

9.2 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.

9.3 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas **en todo momento** con la bandera de su Club.

9.4 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como a estar provistos de una emisora VHF operativa por cada embarcación.

**10. TROFEOS**

10.1 El listado de Trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.

**11. RESPONSABILIDAD**

11.1 Todos los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

11.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.

11.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Es obligatorio el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, tanto para regatistas como para entrenadores y técnicos, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

***6***

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas. **(OFERTAS ESPECIALES PAR**

**A LA**

Santiago de la Ribera, septiembre 2019